BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM. 4066 | Buenos Aires, Martes 4 de Junio de 1907 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DEL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. Aprobando una renuncia y nombrando reemplazante.
II. No haciendo lugar á un pedido.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I. Destinando una suma para la construcción de un pabellón en el Hospital Nacional de Alienados.

MINISTERIO DE HACIENDA

I. al III. Nombrando unas comisiones.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Aprobando unos estatutos.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Nombrando un catedrático.
II. Nombrando un profesor.
III. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.
IV. Nombrando jefe de la sección: «Archivo del Museo Mitre».
V. Nombrando un profesor.
VI. Concediendo licencia á una jubilada.
VII. Autorizando el funcionamiento de una nueva división de 1er. año en la "Escuela Normal de Maestras de Corrientes y reorganizando el personal docente de la misma.
VIII, y IX. Autorizando unos arrendamientos.
X. á XII. Nombrando profesores.
XIII. Aprobando la distribución horaria del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fé.
XIV. Nombrando empleados.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I Autorizando la designación de un portero.

MINISTERIO DE MARINA

I. Nombrando un empleado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I. Aprobando unos planos.
II. Aprobando planos y presupuestos relativos á un edificio escolar.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I Solicitando el proyecto de reformas legislativas sobre justicia de paz.
II. La reanudación del sábado.
III. En el Registro de la Propiedad.
IV. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.
V. Tipo del oro.
VI. En la aduana de la capital.
VII. Aduana de Bahía Blanca.—Movimiento de vapores.
VIII. Balance del movimiento de fondos del Palacio de Justicia, ley nº 4087 por mayo de 1907.
IX. Boletín Militar.
X. Ingreso de los ferrocarriles del Estado en el mes de abril de 1907.
XI. Avisos y licitaciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, mayo 27 de 1907.

Visto este expediente y la propuesta adjunta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Ecelino E. Cufré, del puesto de comisario de policía de la Gobernación de Misiones y nómbrase en su reemplazo, á don Javier Gordillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

II

No haciendo lugar á un pedido

Buenos Aires, mayo 28 de 1907.

Vista la solicitud del ex empleado de correos y telégrafos, don César Miciano, á fin de que se le liquide un mes de sueldo, en virtud de haber quedado cesante en su puesto de encargado de la oficina sucursal de Puerto Paraná, y resultando de los informes producidos que el recurrente no se encuentra en las condiciones de ley para obtener este beneficio; de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Hágase saber, publíquese y archívese.—Repónganse los sellos.

MONTES DE OCA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Destinando una suma para la construcción de un pabellón en el Hospital Nacional de Alienadas.

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Habiendo llegado á conocimiento del P. E., por conducto de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en nota fecha 12 de abril último, que en el Hospital Nacional de Alienadas, se derrumbó uno de los pabellones á causa de un temporal, dejando á un número de insanas sin alojamiento apropiado por falta de local, circunstancia que se agrava con el ingreso de nuevos asilados en un establecimiento que carece de las instalaciones necesarias, para tener á los enfermos en condiciones convenientes, lo que motivó que se autorizara verbalmente á la señora presidenta de esa sociedad, para ordenar la construcción de un pabellón de madera en el referido hospital, mientras se habilitan los del asilo de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de realizar una obra de carácter urgente y de necesidad imprescindible, por cuya razón conviene abreviar los trámites de una licitación pública y atendiendo al precedente informe del departamento de obras públicas,

El Presidente de la República, en Consejo General de Ministros,

DECRETA Y ACUERDA:

Art. 1º Apruébase la propuesta de los señores John Wrigt y Cía, presentada á la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para la construcción de un pabellón de madera en el Hospital Nacional de Alienadas.

Art. 2º Entréguese por la Tesorería General de la Nacion á la Sociedad de Beneficiencia de la Capital, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n) con la cual costeará la construcción de dicho pabellón y los gastos correspondientes á su habilitación, debiendo imputarse dicha cantidad á la ley Nº 4953, destinada á la construcción de asilos y hospitales regionales.

Art. 3º El Habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, depositará en la Tesorería General de la Nación la referida suma de treinta mil pesos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 5 de octubre de 1906.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.—E. LOBOS.—M. A. MONTES DE OCA.—M. TEDÍN.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Nombrando una comisión

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Marina se ha servido manifestar al de Hacienda que encomendando á la Prefectura Marítima el servicio de policía aduanera que actualmente desempeñan los resguardos, puede economizarse al año una suma que no bajará de cuatrocientos mil pesos moneda nacional;

Que la aduana de la capital atribuyendo un carácter especial á dichos servicios no considera que éstos se realizarían con ventajas para la administración aduanera sometiéndolos al régimen de la prefectura y sus dependencias;

Que un estudio atento y constante de esos servicios en ésta y en las demás aduanas de la República, que tengan muy presentes los intereses de la marina nacional, como las conveniencias de la administración aduanera, ha de contribuir á su mejor organización y á su mayor eficacia.

Y de conformidad con lo resuelto en el acuerdo de 14 de febrero del corriente año,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comisión compuesta del vicealmirante don Enrique G. Howard, administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, doctor don Daniel J. Dónovan y doctor don Pedro Mohorade, para que estudie la organización y presupuestos de las prefecturas y resguardos, informe sobre los medios de concentrar sus servicios, asegurando su mayor eficacia y economía, y proponga las reformas que se reclaman con este objeto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—E. LOBOS.—E. S. ZEBALLOS.—FEDERICO PINEDO.—E. RAMOS MEXÍA.—R. M. FRAGA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Nombrando una comisión

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario concentrar los diversos servicios estadísticos dispersos en varios ministerios á fin de asegurar su cohesión y mayor economía en los gastos que imponen, el Ministerio de Hacienda solicitó oportunamente de la Dirección Nacional del ramo un proyecto de organización de esos servicios.

Que este proyecto es susceptible de observaciones cuyo estudio es conveniente realizar antes de la sanción del proyecto de presupuesto para 1908.

Que la nueva organización de la Estadística Nacional debe tener muy presente la necesidad de que el respectivo Departamento Central quede habilitado para informar en cualquier momento al Gobierno sobre la resistencia impositiva de la Nación, considerada en sí misma y en relación con otros países, sobre los costos de la vida, sobre el cálculo más aproximado de la fortuna colectiva y sobre el censo y estimación de los bienes y recursos privados y públicos, de que dispone la Nación; y de conformidad con el Acuerdo de 14 febrero del corriente año.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comisión compuesta de los señores doctores Francisco Latzina, Alberto B. Martínez, Emilio Lahite y Ricardo Pillado, para informar sobre el proyecto del primero y estudiar los medios de ponerlo en ejecución, con las modificaciones de que lo crea susceptible.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—E. LOBOS.—E. S. ZEBALLOS.—FEDERICO PINEDO.—R. M. FRAGA.—E. RAMOS MEXÍA.

III

Nombrando una comisión

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

CONSIDERANDO:

Que en laboratorios químicos municipales y nacionales de la capital y en provisión de drogas y medicamentos para el ejército, armada y hospitales urbanos, se invierte al año una suma que no baje de ochocientos mil pesos moneda nacional, según los presupuestos nacional y municipal;

Que es notorio que gran parte de esta suma podría ahorrarse centralizando y organizando esos servicios de tal manera que se gane en gastos de fabricación y preparación de drogas y se suprima la parte de personal que se pierde con su dispersión y duplicación;

Y de conformidad con lo resuelto en el acuerdo de 14 de febrero del corriente año,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comisión compuesta del doctor don Atanacio Quiroga, doctor don Pedro N. Arata, doctor don Pascual Palma y doctor don Francisco P. Lavalle, para que estudiando los servicios y provisiones de la referencia, se sirvan proponer los medios de organizarlos y realizarlos en condiciones que consulten su mayor regularidad y economía.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—E. LOBOS.—E. S. ZEBALLOS.—FEDERICO PINEDO.—E. RAMOS MEXÍA.—R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Aprobando los estatutos de una sociedad (1)

Exp. L. 9-1907.

Buenos Aires, mayo 29 de 1907.

Vistas las presentes actuaciones, estando llenados los requisitos de ley y habiéndose en la fecha derogado el decreto de 29 de septiembre de 1898, por el que se acordó personería jurídica á la extinguida sociedad «La Paternal»; y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar en el carácter de anónima á la sociedad «La Paternal», aprobándose sus estatutos corrientes de fojas 2 á fojas 9, debiendo cumplirse las formalidades exigidas por el art. 319 del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y permítase sacar copia á los interesados.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la terna aprobada por el consejo superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de dibujo de arquitectura en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático del dibujo de arquitectura en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor ingeniero don Horacio Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Nombrando una profesora

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora en el Instituto Nacional de Sordomudos á la maestra normal de esa especialidad, señorita Evelina A. Busseti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

III

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la nota precedente y lo manifestado al respecto por la dirección del establecimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Emilio Candiani, del puesto de profesor de construcciones rurales que desempeñaba en la Escuela Industrial de la Nación, y nómbrase en su reemplazo, al señor ingeniero, doctor Carlos M. Morales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IV

Nombrando jefe de la sección archivo del «Museo Mitre»

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Atento lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de la sección archivo y encargado de publicaciones, ad honorem del «Museo Mitre», al señor Luis María Torres, en reemplazo del señor José Juan Biedma, que renunció dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

V

Nombrando un profesor

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el profesor de física y química biológica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Justo V. Garat.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VI

Concediendo licencia á una jubilada

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, á la jubilada señorita Brígida Magec, para residir en el extranjero, con goce de la jubilación de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
FEDERICO PINEDO.

VII

Autorizando el funcionamiento de una nueva división del 1er año en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, y reorganizando el personal docente de la misma.

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la distribución de cátedras entre el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, propuesta por la Inspección General, como asimismo la división del primer año, por el excesivo número de alumnas inscritas; y teniendo en cuenta que es posible atender la enseñanza de este nuevo curso con el personal nombrado en ese establecimiento, sin recargo sensible para el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el funcionamiento de una nueva división del primer año en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, la cual será atendida por el personal actual del mismo, quedando éste reorganizado con las siguiente distribución de asignaturas y horas de trabajo:

Directora y profesora de pedagogía y práctica, señorita Rosa E. Dark, 2 cátedras, 11 horas.

(1) Se publica nuevamente por error de copia.

Vicedirectora y profesora de pedagogía y práctica, señora María C. de Guastavino, 10 horas.
Profesora de historia y geografía, señorita María Cunha, 5 horas.
Profesora de castellano y geografía, señorita Celina Lotero, 4 horas.
Profesor de historia y geografía, señor José F. Soler, 4 horas.
Profesora de historia y geografía, señora Pelegrina C. de Resoagli, 4 horas.
Profesora de castellano, señorita Carmen Valenzuela, 4 horas.
Profesor de matemáticas y castellano, señor Jorge Soler, 2 cátedras, 9 horas.
Profesor de matemáticas, señor Lindor Delfino, 4 horas.
Profesor de ciencias naturales, señor Ramón F. Beltrán, 2 cátedras, 8 horas.
Profesor de pedagogía, psicología y aritmética, señor Octavio S. Garmeudia, 2 cátedras, 8 horas.
Profesor de moral, instrucción cívica é historia, señor Díaz de Vivar, 4 horas.
Profesora de historia y geografía, señorita Victorina Figueroa, 4 horas.
Profesor de literatura y castellano, señor Miguel L. Jantus, 4 horas.
Profesor de física y química, señor Sinforoso Aguirre, 4 horas.
Profesora de botánica, zoología, mineralogía, geología y geografía, señorita Azucena C. Vega, 3 cátedras, 12 horas.
Profesor de francés, señor Gustavo Camaüer, 2 cátedras, 8 horas.
Profesor de italiano, señor Italo Mazzanti, 4 horas.
Profesor de dibujo, señor Benjamín Serrano, 2 cátedras, 9 1/2 horas.
Profesora de dibujo, señorita Justa D. de Vivar, 12 horas.
Profesora de economía doméstica y labores, señoritas Mercedes Castillo y Carolina Chalne.
Profesora de trabajo manual, señorita Dolores L. Odena, 4 horas.
Profesor de música, señor Eneas Verardini, 7 horas.
Profesora de música, señorita Carmen Aguilar, 8 horas.
Profesora de ejercicios físicos, señorita Edelmira Durán, 5 horas.

Art. 2º Los sueldos correspondientes á las cátedras de pedagogía, que lleva la directora, así como las que se adjudicaron por decreto anterior, y que se confirma por éste, á las señoritas Azucena Vega y Carolina Chaines, se imputarán del inciso 10, ítem 133, anexo E. del presupuesto vigente.

La cátedra de pedagogía adjudicada á la vice directora, señora María C. de Guastavino, se imputará á la cátedra de idioma extranjero vacante, que no es necesario proveer.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VIII

Autorizando un arrendamiento

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Visto lo expuesto en la nota que antecede y teniendo en cuenta que la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, ha sido autorizada telegráficamente por este Ministerio para arrendar otro local, con destino al departamento de aplicación de varones, anexo á ese establecimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar á la dirección de dicha escuela para arrendar, á contar desde el 1º del actual, la casa de propiedad de la señora Virginia M. de Berasaluce, por la suma mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) con destino á la escuela de aplicación, anexa á ese establecimiento, imputándose el gasto al inciso 16, ítem 9, anexo E del presupuesto vigente.

2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IX

Autorizando un arrendamiento

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Siendo indispensable trasladar la Escuela Normal de Maestras de Salta, á otro local y teniendo en cuenta que el edificio á que se refiere la nota precedente, de la dirección de dicho establecimiento, reune las condiciones necesarias para instalar convenientemente las dependencias del mismo, sin aumentar la partida destinada á costear el alquiler de casa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, para arrendar la casa que fué del señor José A. Chavarría, por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n) con destino á dicho establecimiento, debiendo formular un contrato ad referéndum con los propietarios de esa finca, remitiéndolo en seguida al Ministerio, para su aprobación.

Art. 2º Impútese este gasto al presupuesto del establecimiento citado; comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

X

Nombrando profesores

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Siendo necesario completar, con arreglo al presupuesto, el personal docente del colegio nacional de Dolores, indispensable para atender la enseñanza en el año preparatorio que allí funciona, y de acuerdo con lo propuesto por el rector en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesores de matemáticas y de idioma castellano, respectivamente, en el colegio nacional de Dolores, á los señores Ramón Melgar y doctor Juan F. Tojeiro, debiendo el sueldo de éste imputarse á una cátedra de idioma extranjero, que no es necesario proveer.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

XI

Nombrando profesores

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Siendo indispensable la provisión de cátedras de letras en el colegio nacional de Salta, para desarrollar con la amplitud exigida por los programas, la enseñanza de la literatura y de la historia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los señores Benjamín Leguizamón y José Letazzi, profesores de literatura y de historia respectivamente, en el colegio nacional de Salta.

Art. 2º Impútese sus sueldos al inciso 9, ítem 62, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

XII

Nombrando un profesor

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Hallándose recargado de tareas semanales el catedrático de historia y geografía de la Escuela Normal de Maestras de Dolores, y considerando que es posible disminuirle esa tarea con la designación de otro profesor dentro del presupuesto vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de historia y geografía en la Escuela Normal de Dolores, al doctor Pedro Bonastre, cuyo sueldo se imputará á una cátedra de idioma extranjero vacante, y que no es necesario proveer.

Art 2º. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

XIII

Aprobando la distribución horaria del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe.

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la distribución horaria del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, propuesta por la dirección del establecimiento, de acuerdo con el plan de estudios; y siendo indispensable el funcionamiento de cátedras que habiendo estado ya en ejercicio el año anterior, han sido omitidas por la ley de presupuesto vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la distribución horaria propuesta para dicho establecimiento, cuyo personal docente funcionará en la siguiente forma:
Profesora de pedagogía, señorita Augusta Tifoinet, 1 cátedra, 10 horas.
Profesora de pedagogía, señorita Clelia Talice, 1 cátedra, 6 horas.
Profesor de historia natural, señor Roberto Martínez, 1 cátedra, 8 horas.
Profesora de física y química, señorita Clelia Talice, 1 cátedra, 5 horas.
Profesor de álgebra y aritmética, señor Amadeo Ramírez, 1 cátedra, 6 horas.
Profesor de castellano, señor doctor Manuel López Pujato, 1 cátedra, 7 horas.
Profesor de historia, doctor Moisés Soriano, 1 cátedra, 5 horas.
Profesora de geografía, señorita Margarita Amavet, 1 cátedra, 6 horas.
Profesor de francés, doctor Víctor R. Moscheni, 1 cátedra, 9 horas.
Profesora de dibujo, señorita Rosa Vera, 1 cátedra, 6 horas.
Profesora de música, señorita María S Digier, 1 cátedra, 5 horas en ambos departamentos.
Profesora de labores y economía doméstica, señorita Cristina Vera, 1 cátedra, 8 horas.
Profesora de ejercicios físicos, señorita Teresa Falconi, 1 cátedra, 6 horas.
Profesor de trabajo manual, señor Alfredo Bello, 1 cátedra, 12 horas.

Art. 2º Los sueldos correspondientes á las cátedras de pedagogía, física y química y trabajo manual, á cargo de los profesores: señorita Tifoinet, Giménez y Bello, se imputarán al inciso 10, ítem 133, anexo E, del presupuesto vigente, debiendo liquidarse los dos primeros á contar desde el 1º de enero próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

XIV

Nombrando empleados

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Habiéndose creado por la ley de presupuesto vigente (inciso 1º, ítem 12, partida 3 del anexo E.) el puesto de director del Museo y Biblioteca Pedagógicos y dirección de la enseñanza con proyecciones luminosas, y atento lo manifestado por el señor inspector general de enseñanza secundaria, en su nota precedente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase director del «Museo y Biblioteca Pedagógicos» y de la enseñanza con proyecciones luminosas, dependiente de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, al actual auxiliar de la estadística de esta repartición, señor Pascual Guaglianone, y en reemplazo de éste, al señor Ricardo Levene.

Art 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Autorizando la designación de un portero

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la dirección de la Escuela Profesional de Mujeres nº 2 de la capital, para invertir con antigüedad del 1º de marzo ppdo., la suma de cincuenta pesos moneda nacional, ($ 50 m/n) en el pago de los servicios de un portero, imputándose el gasto al inciso 16, ítem 3, anexo F, del presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, mayo 27 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase ayudante 2º de la ayudantía de Carabelas y Las Palmas (subprefectura de Campana) á don Luis Facio.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, á sus efectos, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando unos planos

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación de los planos relativos á algunas mejoras que propone efectuar en la estación San Isidro; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de las mejoras referidas, cuyo detalle consta en el informe que antecede de la Dirección General de Vías de Comunicación.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la mencionada dirección, á sus efectos.

TEDÍN.

II

Aprobando planos y presupuesto relativos á un edificio escolar

Buenos Aires, junio 3 de 1907.

Visto este expediente, por el que el Consejo Nacional de Educación eleva los planos y presupuesto relativos al ensanche del edificio ocupado por la Escuela de Villa Cubas (provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura, así como que el presupuesto que importa ($ 6133,70 m/n) es equitativo, correspondiendo contribuir á la nación con las dos terceras partes de dicha suma, de acuerdo con la ley de subvenciones,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos y presupuesto de la referencia.

Publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación, á sus efectos.

TEDÍN

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Solicitando el proyecto de reformas legislativas sobre justicia de paz

Buenos Aires, junio 3 de 1907.

Al señor Presidente encargado de proyectar las reformas legislativas, doctor Diego Saavedra

Con fecha 30 de junio del año próximo pasado, este Ministerio representó á la comisión que Vd. preside la necesidad de proyectar una ley sobre Justicia de Paz, inquiriendo su juicio respecto de ese punto.

Respondiendo á ese oficio esa comisión manifestó que no había iniciado todavía ese estudio por haberse ocupado preferentemente de los trabajos de preparación del Código Penal y organización de los Tribunales superiores, manifestando su disconformidad respecto de la creación de tribunales de menor cuantía, atribuyendo ese pensamiento al Poder Ejecutivo actual.

El Excmo. Señor Presidente de la República acaba de representar al H. Congreso en el Mensaje inaugural la fórmula que le parece más aceptable para corregir los defectos tantas veces apuntados de la organización de la Justicia vecinal, que consiste en reducir la jurisdicción de los jueces de paz atribuyendo el conocimiento de los juicios no menores de cien pesos á los jueces de 1ª Instancia, estableciendo al efecto un procedimiento brevísimo que podría ser el de los interdictos ó el que esa comisión estime conveniente indicar.

En tal virtud este Ministerio, incitando el celo bien demostrado de la Comisión de Reformas Legislativas, le invita á prestar atención á este asunto, que tanto interesa á la gente más pobre y sin recursos de la capital y preparar la base del proyecto respectivo según su criterio.

Por lo demás pienso que con el sistema diseñado en el Mensaje, se ahorrarian gastos y trámites inútiles y entregando, de ese modo, la justicia de menor cuantía á personas ya probadas en la misión altísima de juzgar, conseguiríamos la justicia buena y barata que todos ambicionamos.

Saludo á Vd. con mi consideración más distinguida.

FEDERICO PINEDO.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes.

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1907

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	70	Certificados......	257	1426 20
Para inscribir....	152	Inscripciones.....	163	1281 00
	222		420	2707 20

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 3 DE JUNIO DE 1907

Boletín Judicial........................ $ 1052 50
Boletín Oficial........................ $ 22 10

Total............ $ 1074 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
		$	$	$	$
Total recaudado el día 1º de Junio de 1907..............	270.219 90	118.896 76	24.696 97	143 593 73	2 635 —
Total recaudado en el mes corriente	270 219 90	118.896 76	24 696 97	143.593 73	2.635 —
Total recaudado en el transcurso del año corriente..................	48 893 423 89	21.513.106 51	1.232.319 33	22.745.425 80	395.766 93

A. Pesci.
Jefe de la Teneduría de Libros.

ADUANA DE BAHIA BLANCA

Movimiento de vapores

Bahía Blanca, mayo 20 de 1907

Al señor Administrador de Rentas Nacionales, don Pedro A. Goñaloos:

En cumplimiento á lo ordenado por la superioridad, comunico á Vd la forma en la cual se ha efectuado el embarque de cereales, durante la semana que acaba de transcurrir.

Día 12; terminó de cargar en el sitio 12, el vapor inglés «Crayside» de la casa Weil Hnos y Cía., desatracando el mismo día.

Día 12: atracó en el sitio 8, el vapor inglés «White Cross» de la casa Sanday y Cía, terminando de cargar el día 17 y desatracando el día 18.

Día 12: atracó en el sitio 12 el vapor inglés «Tunstall», de la casa Luis Dreyfus y Cía.

Día 12: el vapor inglés «Fenay Lodge» atracó en el sitio 11. Casa de Bunge y Born, terminando de cargar el día 16, y desatracando el día 18.

Día 13: de segunda andana del sitio 1, pasó al sitio 7 el vapor inglés «Jevington», de la casa Weil Hnos y Cía., terminando de cargar el día 14 y desatracando el día 15 del mismo.

Día 15: de segunda andana del sitio 7, pasó á ocupar dicho sitio, el vapor inglés «Oswestry«. de la casa Weil Hnos. y Cía.

Día 17: el vapor inglés «Gresham», de la casa Brauss Mahn y Cía , atracó al sitio 11.

Día 17: terminó de cargar en el sitio 4 el vapor inglés «Vortingern», de la casa Luis Dreyfus y Cía., desatracando el día 18.

Día 17: terminó de cargar en el sitio 2, el vapor inglés «Harmony» de la casa Nicholson, desatracando el día 18.

Día 17: terminó de cargar en el sitio 1, el vapor inglés «Westfield» de la casa Huni Wormser, desatracando el día 18.

Día 18: atracó en el sitio 1, el vapor inglés «Dorlais» de la casa Weil Hnos y Cía.

Día 18: atracó en el sitio 2, el vapor inglés «Dunholme» de la casa Nicholson.

Día 18: atracó en el sitio 8, el vapor inglés «Royal» de la casa Sanday y Cía.

Día 18: en el sitio 4 atracó el vapor inglés «Llamverri», de la casa Bunge y Born.

Movimiento del puerto Galvano:

Día 13: Terminó de cargar en el sitio 6, el vapor inglés «Nada», de la casa Weigoll Elhert.

Dios guarde á Vd.—*C. Mac Kay*.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Balance del movimiento de fondos del Palacio de Justicia, ley nº 4087, por mayo de 1907

DEBE MESES		$ m/n	$ m/n	HABER MESES		$ m/n	$ m/n
Abril 30	Saldo que pasa al mes de mayo		2.404.728 65	Mayo 2	Depositado en Tesorería General, reintegro de los sueldos de los empleados del Palacio de Justicia....................	2.192 70	
Mayo 28	Recibido del habilitado del Ministerio, sueldo por abril del señor Aquiles J. Lazzari, dibujante del Palacio de Justicia, por no haber asistido á la oficina.	340 90		» 6	Idem para el pago de los cupones que vencen en el mes de mayo................	5.039 16	7.231 86
» 31	Recibido del producido de los boletines Oficial y Judicial por el mes de mayo......................	9.843 70			Saldo que pasa al mes de junio.— Depositado en el Banco de la Nación en títulos crédito interno argentino.	2.400.000 —	
	Idem del Registro de la Propiedad......................	65.632 90	75.817 50		Idem en cuenta corriente denominada Palacio de Justicia, ley nº 4087.........	73.314 29	2.473.314 29
			2.480.546 15		Sumas iguales..................		2.480.546 15

Buenos Aires, junio 1º de 1907.

José Martín Muñoz.
Habilitado.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 119

Buenos Aires, mayo 31 de 1907

Inspección de Escuelas.—Situación de revista de oficiales en comisión de estudio —Pases. —Instrucción de Tiro.—Curso de la Escuela Normal de Tiro.—Reducción de tiempo de servicio de un conscripto —Licencias.

Inspección de escuelas:

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.—Habiendo sido nombrado por el Consejo Nacional de Educación el señor Víctor Pita, inspector de las escuelas para adultos que funcionan en los cuerpos de tropa,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Art. 1º Los jefes de cuerpo darán á dicho funcionario todas las facilidades necesarias para el mejor desempeño, de su cometido, y le permitirán practique todas las inspecciones que juzgue oportunas

Art. 2º Comuníquese, y publíquese en el Boletín Militar.—FRAGA.

Situación de revista:

Buenos Aires, mayo 28 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pasen á revistar con la nota «En comisión de servicio en Europa», los siguientes oficiales designados por S. D de fecha 30 de julio de 1906, para marchar á Alemania: al regimiento nº 7 de caballería, el teniente 1º don Galo Funes; al regimiento nº 3 de artillería montada, el teniente 1º don Luis Cassinelli; al regimiento nº 4 de artillería montada, el teniente 1º don Teófilo Albornoz; al batallón nº 2 de ingenieros, el teniente 1º don Pedro Grosso Soto; al 1er. batallón del regimiento 20 de infantería, el teniente 1º don Manuel Rodríguez, procedentes de la escuela de Caballería, Colegio Militar, Escuela de Tiro, Colegio Militar y batallón nº 4 de Ingenieros, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Pases:

Buenos Aires, mayo 20 de 1907.—Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á prestar servicios al 1er batallón del regimiento 1º de infantería, el cirujano del regimiento, doctor Francisco S. Vila, proceden te del regimiento 4 de caballería.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Buenos Aires, mayo 28 de 1907.—Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á prestar servicios al Hospital del Campo de Mayo, el farmacéutico don Victor Cirelli, del regimiento 4 de caballería

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Buenos Aires, mayo 29 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios: á la comandancia de la 3ª región, el teniente coronel don Felipe Goulú; al regimiento 7 de caballería, el capitán don José C. Iruzueta, los tenientes 1º don Facundo Solari y don Julián Saráchaga y los subtenientes don Salvador Encina, don Arturo Rawson y don José M. Benegas.

2º Comuníquese, y publíquese en el Boletín Militar.—FRAGA.

Instrucción de tiro

Buenos Aires, mayo 29 de 1907.

El Ministro de la Guerra

RESUELVE:

1º Los jefes de distritos de reclutamiento y movilización, cuyo asiento se encuentre en ciudades ó pueblos donde no haya cuerpos del ejército de guarnición y exista polígono de tiro, dispondrán, poniéndose al efecto de acuerdo con los presidentes de éstos, que un oficial del personal á sus órdenes, asista á ellos los domingos y días feriados, con el fin de dirigir la instrucción de tiro de los ciudadanos que concurran.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Curso de la Escuela Normal de Tiro:

Buenos Aires, mayo 28 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Autorízase á las batallones de ferrocarrileros, Nº 1, 2, 3, 4, y 5 de ingenieros para no mandar en el corriente año el oficial alumno que está dispuesto envien los cuerpos á cruzar la Escuela Normal de Tiro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Reducción de servicio:

Buenos Aires, mayo 29 de 1907.—Encontrándose el conscripto Alejandro Sáenz, del batallón 5 de infantería, dentro de lo determinado en el art. 9º, capítulo I, título I de la ley 4707, y habiendo llenado los requisitos exigidos en el párrafo 28 de la reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año de la clase del 86, Alejandro Sáenz, del batallón 5º de infantería, de conformidad á lo determinado en el art. 9º, capítulo I, título I de la ley 4707.

Tómese nota, Dése al Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Licencias:

Al teniente don Teófilo Albornoz, por diez días, para pasar al Paraná.

Al subteniente don Ismael Gordilio, por dos días.

Al teniente coronel de sanidad, doctor don Alvaro Luna, por dos meses, para pasar á La Rioja.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ingresos de los ferrocarriles del Estado en el mes de abril de 1907

Ferrocarril Central Norte

SEMANA	DÍAS	LÍNEA	AÑOS 1907 $ m/n	AÑOS 1906 $ m/n	AUMENTOS PARCIALES $ m/n	AUMENTOS TOTALES $ m/n
1a.........	31/3 al 6/4	Principal.........	120.834 55	100.545 07	20.289 48	
»	»	Ramal al Chaco.	9.156 48	5.330 63	3.825 85	24.115 33
2a.........	7 al 13	Principal.........	123.924 81	83.064 27	40.860 54	
»	»	Ramal al Chaco.	11.398 68	5.330 63	6.068 05	46.928 59
3a.........	14 al 20	Principal.........	130.383 21	83.064 27	47.318 94	
»	»	Ramal al Chaco.	12.917 76	5.330 63	7.587 13	54.906 07
4a	21 al 27	Principal.........	113.575 10	83.064 27	30.510 83	
»	»	Ramal al Chaco.	9.510 75	5.330 63	4.180 12	34.690 95
5a.........	al	Principal.........				
»	»	Ramal al Chaco				
		Totales...........	531.701 34	371.060 40	160.640 94	160.640 94

Ferrocarril Andino

SEMANA	DÍAS	AÑOS 1907 $ m/n	AÑOS 1906 $ m/n	AUMENTOS $ m/n
1a.........	31/3 al 6/4	58.505 79	51.729 86	6.775 93
2a.........	7 al 13	61.363 27	51.172 84	10.190 43
3a.........	14 al 20	55.653 49	44.059 15	11.594 34
4a.........	21 al 27	58.874 63	43.367 80	15.506 83
5a.........	al			
	Totales....	234.397 18	190.329 65	44.067 53

Ferrocarril Argentino del Norte

SEMANA	DÍAS	AÑOS 1907 $ m/n	AÑOS 1906 $ m/n	AUMENTOS $ m/n
1a.........	3 al 9	21.942 14	16.578 86	5.363 69
2a.........	10 al 16	23.005 53	16.578 45	6.427 08
3a.........	17 al 23	19.968 56	16.578 45	3.390 11
4a.........	24 al 30	18.235 75	16.578 45	1.657 30
5a.........	al			
	Totales....	83.151 98	66.313 80	16.838 18

Buenos Aires, mayo 14 de 1907.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

—Llamase á licitación verbal para la provisión de maíz para la caballada de policía durante los meses de Julio, agosto y septiembre próximos, de acuerdo con elpliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la división administrativa—El acto tendrá lugar el día 8 del corriente mes á las 2.30 p. m., en el despacho del señor secretario.—Buenos Aires, julio 1º de 1907.—Antonio Bustriaso, jefe deoficina. v 7 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina interventora de compras, Moreno 485

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante quince dias para la provisión de uniformes de brin destinados al personal subalterno de la repar-

tición durante dos años. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el lunes 17 de junio corriente, á las 4 p.m.—Buenos Aires, junio 3 de 1907. El Jefe. v 17 junio.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la oficina interventora de compras, Moreno 483 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de junio próximo á las 4 p. m. Buenos Aires, Mayo 29 de 1907. - El Jefe. v-28-junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, mayo 24 de 1907.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente 11214—A—1907.

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado á los talleres donde se efectúa el grabado á mano en bronce.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ALVEAR.—*C. Saavedra Lamas.* v-4-junio.

Buenos Aires, abril 21 de 1907.

Por cuanto:

La honorable comisión municipal ha sancionado con fecha 17 del corriente en el expediente 24862-D/1906, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente, las substancias alimenticias que se expenden en el comercio, no podrán ser envueltas en diarios ó periódicos ni en cualquier otra clase de papel que haya sido usado anteriormente.

Art. 2º Los que infrinjan lo prescrito en esta ordenanza, serán penados con multa que variará entre 20 y 100 $ m/n en cada caso y según su gravedad.

Art. 3º Comuníquese etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—ALVEAR.—*C. Saavedra Lamas.* v-4-junio.

LICITACIONES

Licitación para la provisión y colocación de una caldera en la usina municipal del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 10 de junio próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, mayo 31 de 1907. v-10 junio.

Licitación para la provisión de 300 columnas tipo 1 de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 10 de junio próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, mayo 31 de 1907. v-10 junio

Licitación para la provisión de cuatrocientos treinta metros de azulejo blanco estranjero con destino al Hopital Rawson De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de junio á las 3,30 pm. Buenos Aires, 10 de junio de 1907. El secretario. v 8-junio

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Mansilla entre Alvarez y Araoz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de junio á las 3 p.m.—Buenos Aires, 1º de junio de 1907 —El secretario. v-8 junio.

Licitación para la provisión de artículos, de talabartería, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de junio próximo á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la ubsecretaría de higiene y Seguridad—Buenos Aires, mayo 28 de 1907. v-7-junio.

Licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino á los Hospitales Municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de junio á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, mayo 28 de 1907. v 7 junio.

Licitación para la construcción de oficinas sobre la azotea de la casa calle Bolívar nº 11.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de junio á las 3 p. m. Buenos Aires, 27 de mayo de 1907. El secretario. v-6-junio.

Licitación para el labrado de mil ciento treinta metros lineales de cordón ó martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de junio á las 3 p. m. Buenos Aires, mayo 27 de 1907. El secretario. v-4-junio.

Licitación para la construcción y colocación de cuarenta y cuatro pasaderas metálicas de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de junio á las 3 p.m.—Buenos Aires, 27 de mayo de 1907.—El secretario. v 4 junio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la edición del boletín *diplomático y consular* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Habrá un boletín diplomático anual, por regla general, salvo cuando el Ministerio lo determinase la publicación de dos ó más.—La edición será de *cinco mil* ejemplares.

2ª El boletín *consular* se publicará quincenalmente, en ediciones, como la anterior, de *cinco mil* ejemplares, de cinco á diez pliegos de diez y seis paginas, y deberá ser entregado el 1º y 15 de cada mes.

3ª Las licitaciones, en pliegos lacrados, estarán sujetas al artículo 1º del acuerdo reglamentario de licitaciones escritas, fecha 29 de noviembre de 1878 y acuerdo de 4 de octubre de 1882.

4ª Las propuestas serán abiertas el 25 de junio próximo á las 3 p. m. en el despacho del subsecretario del ministro, y en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo y encuadernación, los interesados deben dirigirse al director de las publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, mayo 27 de 1907.—El subsecretario de Relaciones Exteriones, Ireneo Ramirez. v-25-junio.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro, modelo especial, y 200 mesas de luz, de hierro, según modelo á verse en el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar el día 14 de junio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento, y que está á la disposición de los proponentes.—Buenos Aires, mayo 14 de 1907. —El Director. v-14-junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 3 meses, para la provisión de 3 grandes puentes básculas destinados al pesaje de vagones en los puertos de la capital y La Plata.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de junio de 1907 en el despacho del director de esta oficina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la misma (Belgrano y Dique 3) todos los días hábiles.—Edmundo J. Palma. v-15-junio.

Pliego de condiciones

Para la licitación de uniformes de invierno para el personal de marineros, que tendrá lugar el día 5 de junio á las 2 p. m.

1º El número y clases de prendas á proveer, son las siguientes:

320 gabanes de paños.
320 blusas ídem.
320 pantalones, id.
320 cascos de id.
640 pares borceguíes.
640 » medias.
640 camisas lienzo.
640 calzoncillos id.
320 capas ó trajes impermeables.

Las propuestas podrán presentarse por el todo ó excluirse el calzado, cascos y capas de goma, por cada uno de cuyos artículos se admitirán también propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4ª Cada proponente acompañará á su propuesta las muestras de los artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados.

5ª La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente, y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9° En las propuestas no podrá hacerse agregados ni ponerse notas que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse enmiendas, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía. Si el adjudicatario no se presentara en dicho término, se considerará que hace abandono de su derecho y depósito de (tres) 3 % hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

13. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó que ofrezca mayores garantías; aceptar solo una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, mayo 20 de 1907.—Mario Sáenz, subsecretario. v-5-junio.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un (1) cajón marca L. M. &. C, venido por el vapor alemán «Darmstad», entrado al puerto el 5 de abril del corriente año, procedente de Bremen y escalas, y que contiene noventa y seis (96) kilos hilo de algodón en carreteles, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar de la primera publicación del presente edicto, á fin de prestar declaración en el expediente veinte letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios de la aduana, mayo 29/907.—A. M. Capurro. v-5-junio.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á trece (13) paquetes rotulados «N. Tommasi» venidos por el vapor «Köning Fiednich August» entrado al puerto el trece de abril ppdo., procedente de Hamburgo y escalas, y que contienen en junto sesenta (60) kilos tarjetas postales, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días, á contar de la primer publicación del presente edicto, á fin de prestar declaración en el expediente 113 letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital mayo 29 de 1907.—A. M. Capurro. v-5-junio.

Por disposición del señor administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, y á los efectos del art. 295 de las ordenanzas de la misma, no conociéndose el origen del casco marca "Ky Garesi" n° 1478, existente en la sección 2a del dique 4° se hace saber á todos los que se consideren con derecho á dicho casco y que contiene 98 litros vino común, que á fs. 5 del expediente 57 letra N, se ha fallado disponiendo se anuncie la existencia del casco en cuestión, y si nadie compareciese á reclamarlo, se proceda á su venta en pública subasta.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, mayo 29/907. A. M. Capurro. v-17 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Maximiliano Perazzo, en su carácter de padre del exguarda de la aduana, don Santiago Perazzo.—Buenos Aires, junio 1° de 1907.—El secretario. v-12-junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Griselda A. L. de Luque, en su carácter de madre del extinto don Manuel T. Luque.—Buenos Aires, mayo 22 de 1907.—El secretario. v 4 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Susana M. Burton de Valenzuela, por sí y sus hijos Casiana Jacinta, Eufemio Marcelino y María Elena, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex jubilado, don Marcelino Valenzuela.—Buenos Aires, mayo 27 de 1907.—El secretario. v-8 junio.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Nicanor González del Solar, se llama y emplaza por el término de quince veces á don **Salvador Privato**, para que comparezca por ante el juzgado de S. S. y secretaría del autorizante, á estar á derecho en la solicitud que gestiona doña Serafina Visiglia de Privato, para obtener carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, alimentos y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes que lo represente en juicio.—Buenos Aires, mayo 18 de 1907.—Eugenio Piccardo.

Sin cargo.—v-1° julio.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

Francisco de la Cruz, juez de instrucción de la armada nacional y capitán de fragata (retirado).

En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz músico del cuerpo artillería de costas, Nicolás Galovich, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: hijo de Julián Galovich (fallecido) y de madre desconocida, argentino, nacido el día 2 de junio de 1889, estatura 1.50 cms. color blanco, pelo rubio, ojos marrón medianos, nariz ondulada horizontal, boca chica, estado civil, soltero, señas particulares tiene una cicatriz cortante en la primera falange del dedo purgar de la mano izquierda, sabe leer y escribir,

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días contados desde su primera publicación, comparezca ante este juzgado militar con residencia oficial en la calle Tucumán 341, á fin de prestar declaraciones en la causa que le instruyo de orden superior bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mí disposición.—Buenos Aires, junio 3 de 1907.—Francisco de la Cruz.—Juez de Instrucción. v-6 de junio.

Prefectura General de Puertos

EDICTO:

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro, cuya dimensiones son las siguientes:

Eslora mt. 4,46, manga mt. 1,13, puntal 0,36; tiene el nombre de «Simpático Gureta» y el n° 8993, encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. Buenos Aires, junio 1° de 1907.—Enrique Victorica, oficia mayor. v-11 julio.

Intendencia General de la Armada

LICITACION

Llámase á presentación de propuestas hasta el día 14 de junio próximo á las 2.30 p. m. para la provisión de carne, pan y galleta, á los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año. Por el pliego de condiciones y demás datos los interesados podrán ocurrir á la secretaria de la Intendencia General de la Armada, (Colón y Brasil) todos los días hábiles en horas de oficina.—Mayo 15/907.—El secretario. v-14-junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, hasta el 21 de junio de 1907, á las 3 y 30 para la construcción de terraplenes, estribos, armamento de la parte metálica, etc., de un puente carretero sobre el río Guayquiraró. Para datos á la Dirección General de Contabilidad. v-21 junio.

Llámese á licitación pública hasta el 21 de junio de 1907, á las 3 p. m. para la provisión de una cadena de canjilones y dos juegos de ruedas para dragas.—Para datos, á la Dirección General de Contabilidad. v-21-de junio.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600000) seiscientos mil kilogramos de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 12 á 5 p. m,

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de junio próximo á las 2 p.m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 3 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v 20 junio.

Por resolución de la comisión de obras de salubridad, fecha 20 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con la ley

nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras siguientes:

Distrito 24.

Nueva Granada, de Córdoba á Paraguay.
Ecuador, de Córdoba á Juncal.
Bermejo, de Paraguay á Charcas.
Anchorena, de Paraguay á Peña.
Laprida, de Paraguay á Peña.
Agüero, de Paraguay á Mansilla.
Agüero, de Charcas á Beruti.
Gallo, de Paraguay á Arenales.
Bustamante, de Santa Fe á Arenales.
Billinghurst, de Güemes á Arenales.
Paraguay, de Pueyrredón á Bermejo.
Mansilla de Pueyrredón á Gallo.
Charcas, de Pueyrredón á Gallo.
Güemes, de Agüero á Gallo.
Santa Fe de Pueyrredón á Billinghurst.
Arenales de Pueyrredón á Coronel Díaz.
Beruti de Pueyrredón á Agüero.
Juncal, de Pueyrredón á Laprida.
French, de Pueyrredón á Laprida.
Peña, de Anchorena á Laprida.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (Rivadavia 1255), hasta el 30 de abril de 1907 y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas antes del 30 de junio del mismo año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, marzo 21 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v 30 junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de flúidos garapaticidas á los bañaderos oficiales, durante un año, bajo las seguientes condiciones:

1º Los flúidos aprobados en los ensayos efectuados por la división de ganadería, serán los únicos que serán tomados en cuenta para la licitación.

2º Las entregas de flúido deberán efectuarse en las cantidades que se soliciten en cada caso, en el puerto ó estaciones de ferrocarril de esta capital, que se indiquen en los pedidos, en un plazo no mayor de tres días.

3º Los flúidos serán entregados en envases de 20 litros, que reunan condiciones de seguridad para su conservación y fácil transporte.

4º En las propuestas se indicará el precio por litro, incluido el envase.

5º En cualquier época el Ministerio de Agricultura, podrá dejar sin efecto la licitación, sin que dé lugar á reclamación alguna de parte de los interesados, si se comprobara que la fórmula del remedio aceptado ha sido alterada ó dejara por cualquier otra causa de dar los resultados obtenidos en los ensayos efectuados para la aprobación.

6º Los pagos se harán por la división de ganadería, previo un trámite sencillo de comprobación.

7º Las propuestas se presentarán y abrirán en la división de ganadería el día 11 de junio á las 2 p.m. en presencia del señor escribano mayor de gobierno.

8º Las propuestas serán presentadas en un papel sellado de $ 5 m/n, acompañando un boleto de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la división de ganadería, por la suma de $ 300 m/n, depósito que será duplicado para la propuesta que resulte aceptada y que quedará como garantía del cumplimiento del contrato.

9º La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas en este pliego, será causa de pérdida del depósito de garantía. —Buenos Aires, mayo 17 de 1907.—José León Suárez, jefe de la división de ganadería. v 11 junio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, mayo 23 de 1907. Al Excmo Señor Ministro de Agricultura. El subscrito Adalberto Schmied, como apoderado del señor M. Moreno, ante V. E. se presenta y expone: Que habiendo practicado el pozo de ordenanza en la mina «Recuerdo», situada en el departamento de San Antonio de los Cobres, territorio Nacional de los Andes, en el punto denominado Cabi, solicita se ordene la mensura de conformidad al art. 231 del Código de Minería, nombrando al efecto al ingeniero don Jorge Casaffousth. En latitud se medirán veinte y cinco metros á la parte norte y ciento setenta y cinco á la parte sud. La labor de ordenanza estará situada en la línea que divide las dos pertenencias y á ciento once metros treinta centímetros, contados sobre la veta de oeste á este. No hay colindantes. El terreno es de propiedad fiscal nacional. Será justicia. Adalberto Schmied. Buenos Aires, mayo 24 de 1907. Agréguese á sus antecedentes y pase á la sección de Minas. p. a. Juan B. Montes de Oca. Buenos Aires, mayo 29 de 1907. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 689 v-18-junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 20.643



Junio 1º de 1907.—Manuel Rey.—Artículos de la clase 59. v-8-junio

Acta nº 20.604

SEKTAL

Mayo 28 de 1907.—G. Grémy.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.624



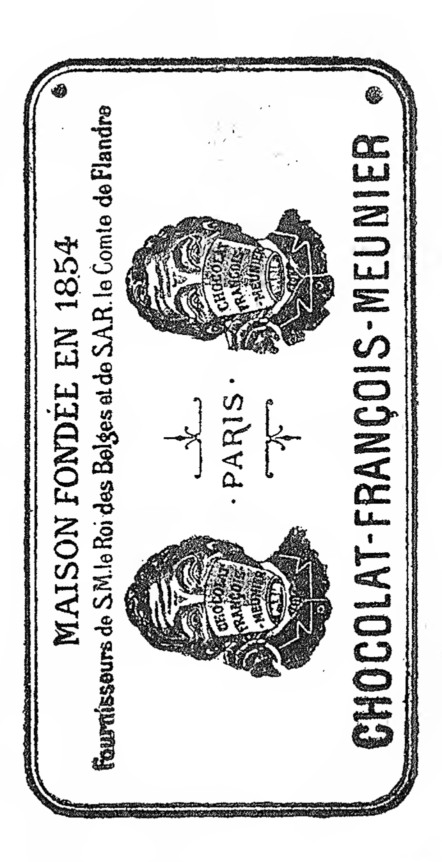
Mayo 29 de 1907.—G. W. Cole Company —Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 35, 75 y 79. v 5 junio.

Acta nº 20.625



Mayo 29 de 1907.—Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd.— Cemento portland de la clase 29. v 5 junio.

Acta nº 20.626



Mayo 29 de 1907.—Société Meunier fréres Chocolates en general de la clase 66. v 5 junio.

Acta nº 20 639



GRANDE FINE CHAMPAGNE



Mayo 31 de 1907.—Ginocchio, Etcheverry y Cía.—Artículos de las clases 68 y 70.
v-7-junio.

Acta nº 20.635



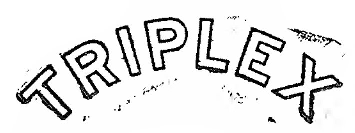
Mayo 31 de 1907.—Gulf Cooperage Cº.—Cascos, cubas y toneles de madera de la clase 19.
v-7-junio.

Acta nº 20.633



Mayo 31 de 1907.—Francisco Rabal.—Artículos de las clases 1 á 79. v-7-junio.

Acta nº 20.637



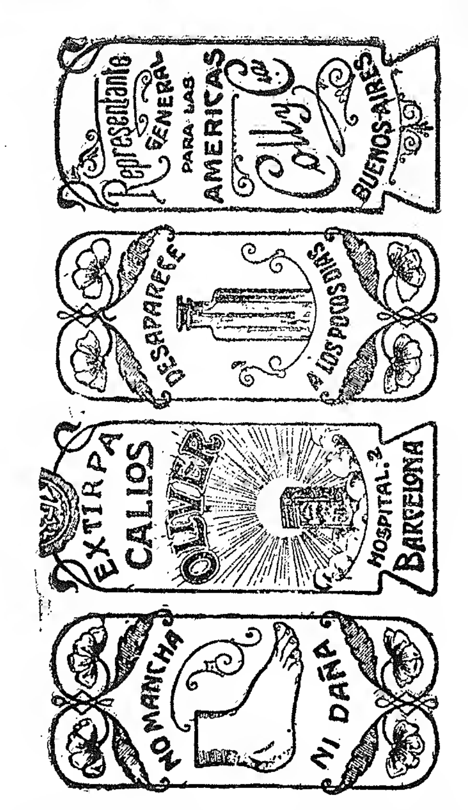
Mayo 31 de 1907.—The Yale & Towne Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16, 18 y 20. v-7-junio.

Acta nº 20.634

«MICRODEL»

Mayo 31 de 1907.—Doctor Jorge A. Fowler —Artículos de las clases 58 y 79.
v-7-junio.

Acta nº 20.593



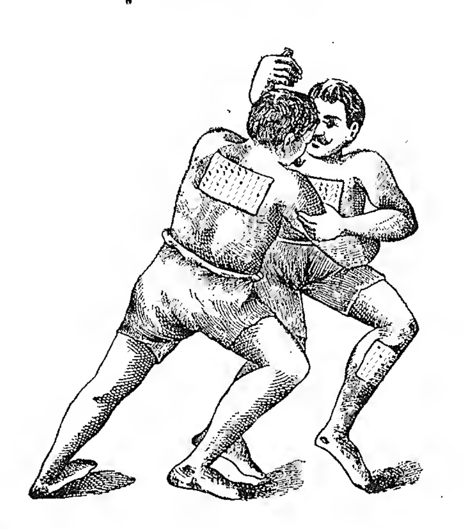
Mayo 28 de 1907.—Miguel Oliver y Obrador.—Preparación para extirpar callos de las clases 11 y 79. v-7-junio.

Acta nº 20 631

Parodi

Mayo 31 de 1907.—Juan Parodi.—Artículos de las clases 1 á 79. v-7 junio.

Acta Nº 20.632



Mayo 31 de 1907.—Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Lda.—Parches porosos de la clase 79. v-7-junio.

Acta nº 20.636

«BLOUNT»

Mayo 31 de 1907.—The Yale & Towne Manufacturing Company.—Cerrajería en general de la clase 32. v-7-junio.

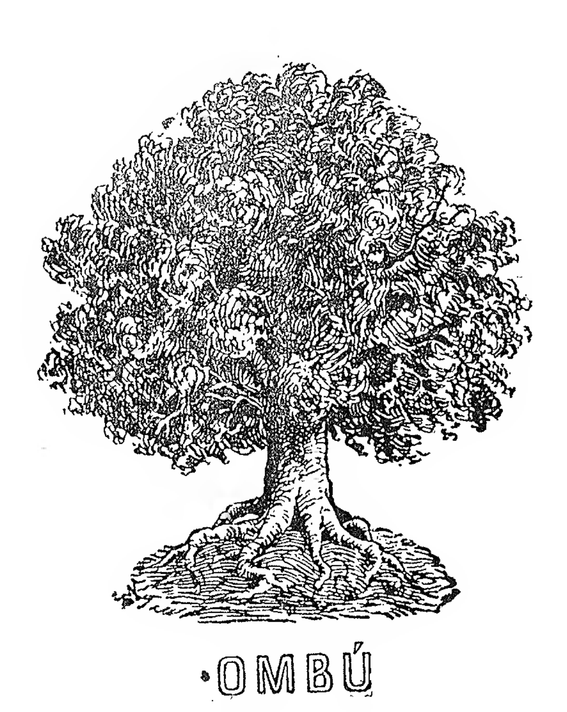
Acta nº 20.644





Junio 1º de 1907 – Galardi, Candi y Bina. – Jabón para teñir de las clases 14 y 15. v-8 junio

Acta nº 20.535



Mayo 17 de 1907 – **Blixen** y Cía. – Ferretería, cuchillería y artículos de metal blanco en general de las clases 26, 32, 42 y 56 v-8-junio

Acta nº 20.590

«GUAYANA»

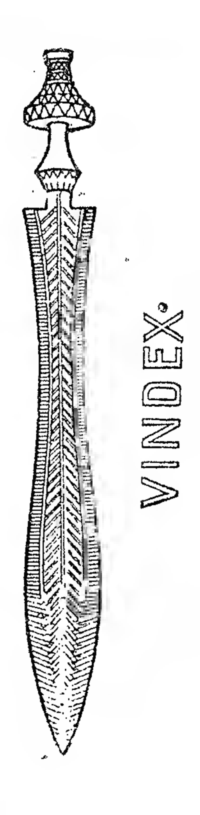
Mayo 27 de 1907. – Pedro Merello y Cía. – Yerba mate de la clase 67. v 4 junio.

Acta nº 20.591

DON PEDRO

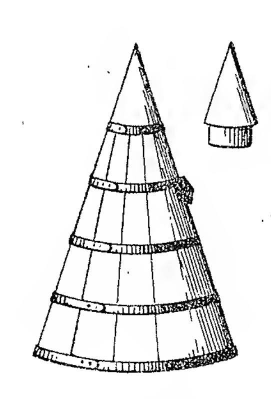
Mayo 27 de 1907. – Pedro Merello y Cía. – Yerba mate de la clase 67 v 4 junio.

Acta nº 20.538



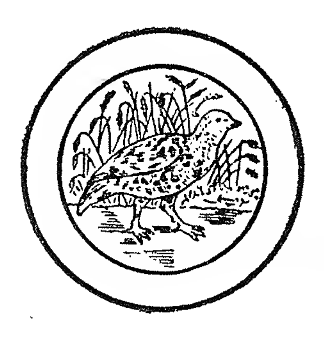
Mayo 18 de 1907. – Blixen y Cía. – **Relojes y despertadores** de la clases 21. **v-8 junio.**

Acta nº 20 641



Junio 1º de 1907. – Irurzun y **Castro. – Artículos** de las clases 68 y 69 **(envase).** **v-8-junio.**

Acta nº 20.642



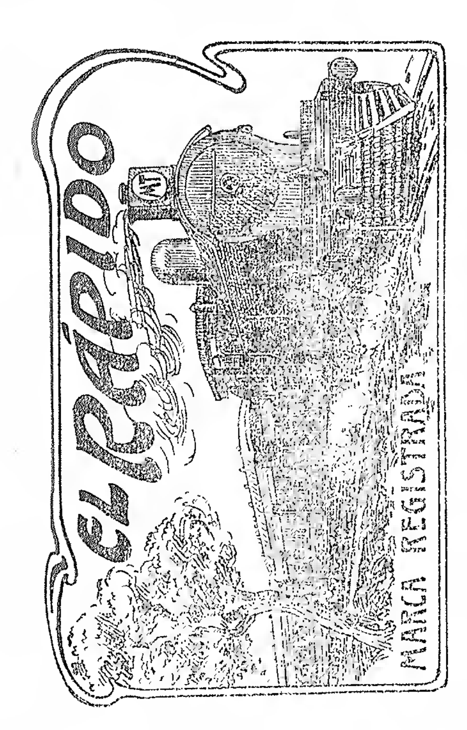
Junio 1º de 1907. – **Moller** y Cía. – **Artículos** de las clases 1, 9 11, 12, 14, 44 á 57, 59 y 61 á 70. **v-8-junio.**

Acta nº 20.623



Mayo 29 de 1907.—Ramón Bucaron.—Artículos de las clases 68 y 69. v 5 junio.

Acta nº 20.594



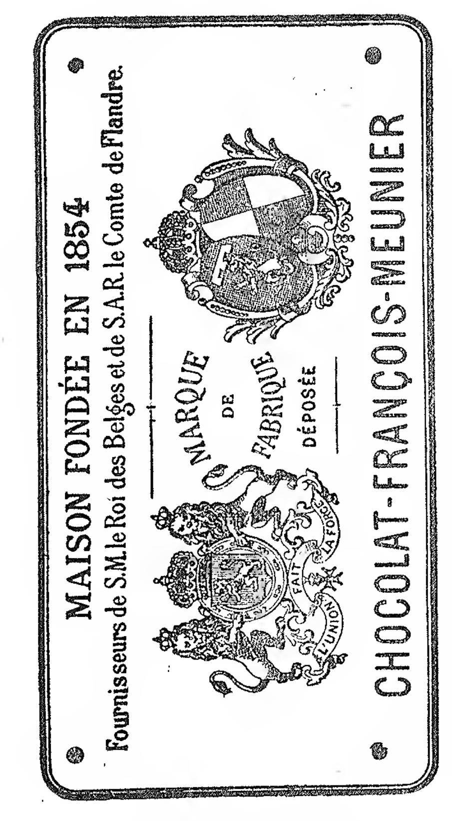
Mayo 28 de 1907.—Mateo Trabb.—Artículos de la clases 26 y 54. v-5-junio.

Acta nº 20.595

BOURNVILLE

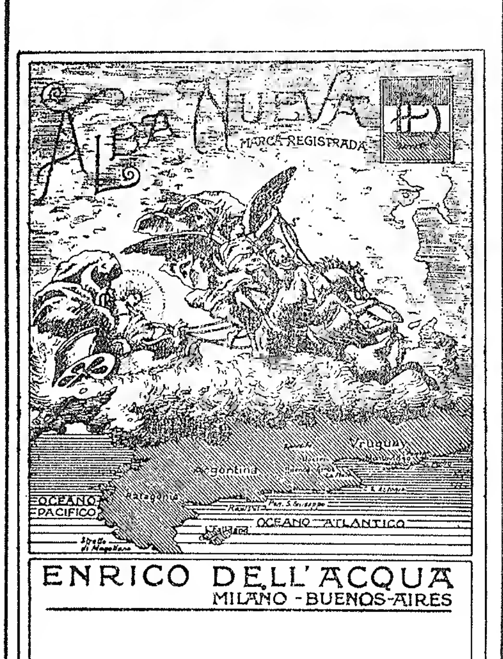
Mayo 28 de 1907.—Cardbury Brothers, Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 70 y 79. v-5-mayo.

Acta nº 20.627



Mayo 29 de 1907.—Société Meunier fréres—Chocolate en general de la clase 66. v 5 junio.

Acta nº 20 628



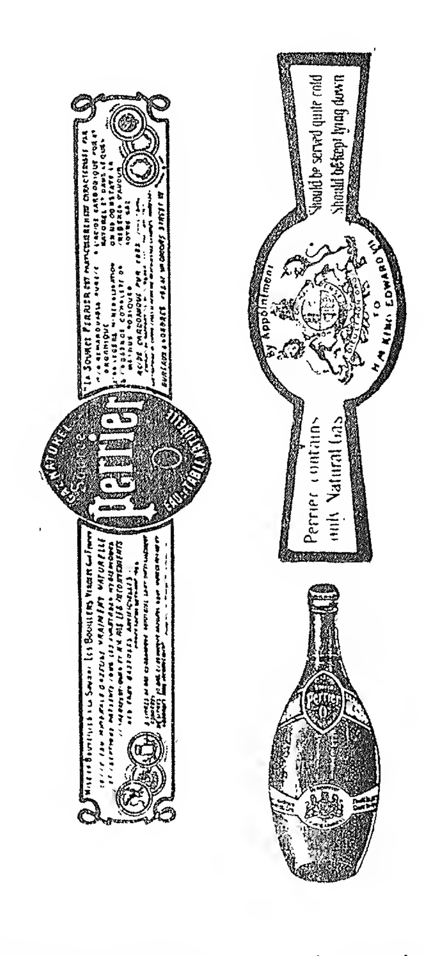
Mayo 29 de 1907.—Enrico Dell'Acqua & Cía.—Artículos de las clases 44 á 60 v 5 junio

Acta nº. 20.614

"Cristalli Iodati Italiani"

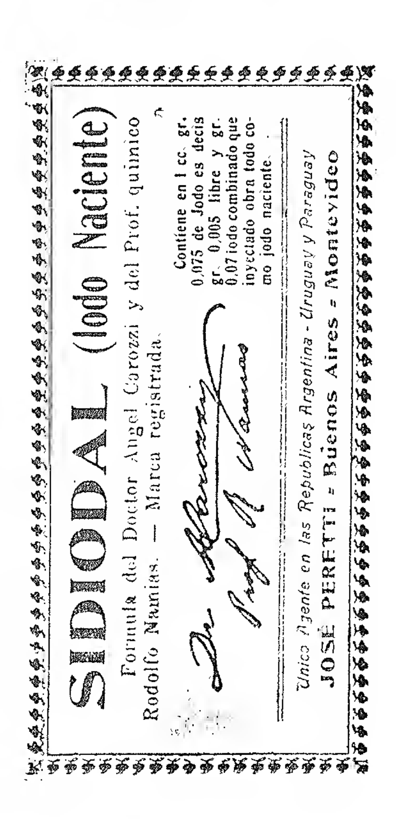
Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone,—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.592



Mayo 27 de 1907.—Perrier.—Aguas mineraleles de la clase 69. v 4 junio.

Acta nº 20.589



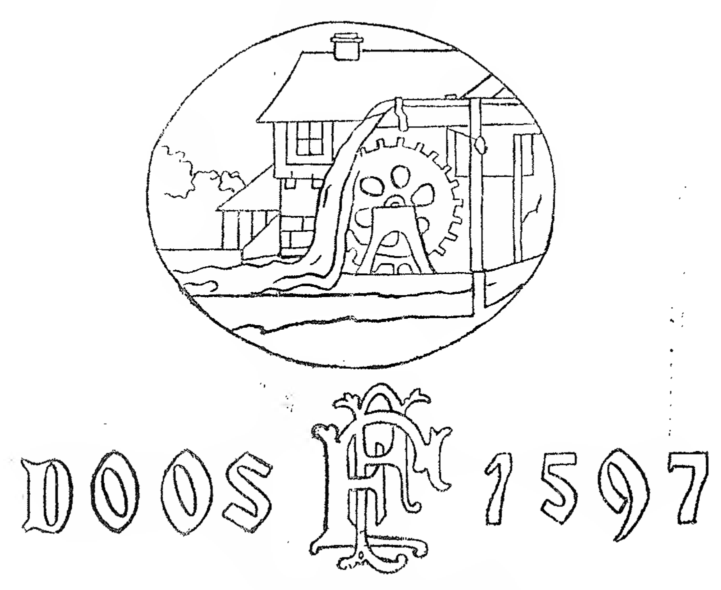
Mayo 27 de 1907.—Angel Carozzi y Rodolfo Namias.—Producto farmacéutico de la clase 79. v 4 junio.

Acta nº 20.640



Junio 1º de 1907.—Emilio Gouchon y Lucio J. García.—Artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 10, 13, 14, 58, 61 á 64, 66, 67 y 68. v-8-junio.

Acta nº 17.977



Junio 8 de 1906.—Ferd. Flinsch.—Artículos de las clases 1 á 79. (Substituida). v-7-junio.

Acta nº 20.586



Mayo 27 de 1907.—Luis Buyo.—Dulces de la clase 66. v 4 junio.

Acta nº 20.336



Abril 25 de 1907.—Andrés Piacentini.—Artículos de las clases 61 á 71. (Modificada). v 4 junio.

Acta nº 20.588

«RAZAC»

Mayo 27 de 1907.—George Earl Fuller.—Artículos de las clases 16 y 42. v 4 junio.

Acta nº 20.629



Mayo 29 de 1907.—Societa Commerciale Italiana al Plata.—Artículos de las clases 44 á 60 v 5 junio.

Acta nº 20.596

ÉRIZMA

Mayo 28 de 1907.—Theophile Bijon.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.613

BIOPLASTINA

Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.612

«LA GALENO»

Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-junio.

Acta nº 20.611

"EMOBIOGENO"

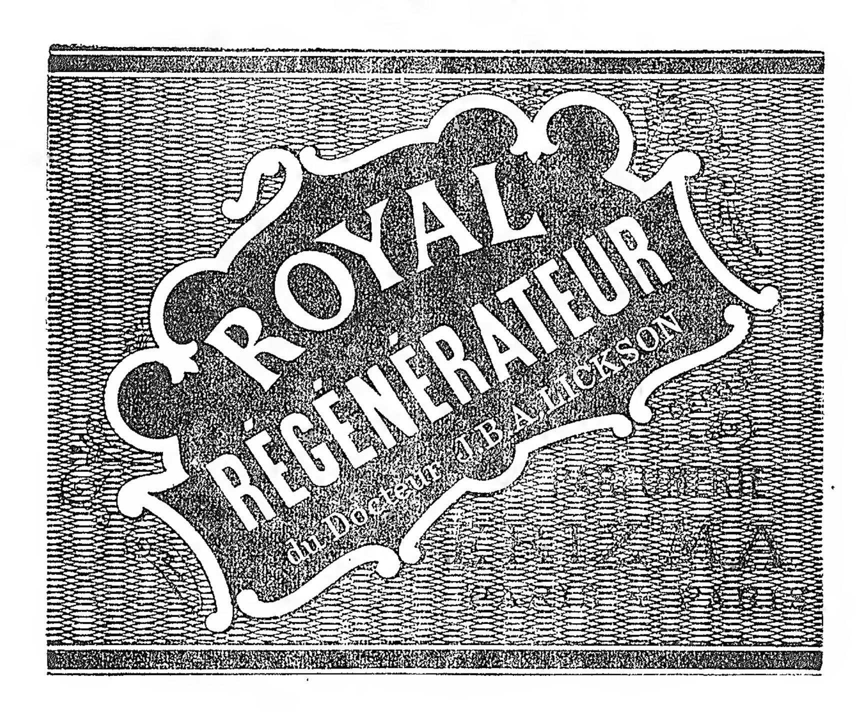
Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.638

«YALE»

Mayo 31 de 1907.—The Yale & Towne Manufacturing Company.—Cerrajería en general de la clase 32. v-7-junio.

Acta nº 20 598



Mayo 28 de 1907.—Theophile Bijon.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.630



Mayo 29 de 1907.—Emilio Pujal.—Artículos de la clase 59. v 5 junio

Acta nº 20.608

DIASTÉNINE

Mayo 28 de 1907.—G. Grémy.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-junio

Acta nº 20 609

PROTIODE

Mayo 28 de 1907.—G. Grémy.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20 606

FIXINE

Mayo 18 de 1907.—G. Grémy.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.607

CITROSODINE

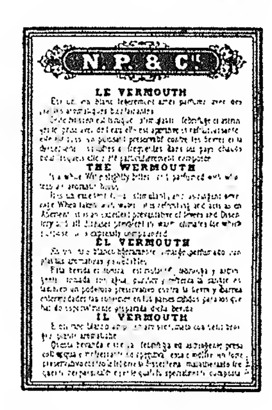
Mayo 28 de 1907.—G. Grémy.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20 597



Mayo 28 de 1907.—Theophile Bijon.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20 599



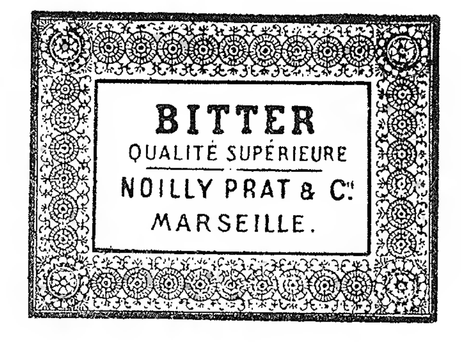
Mayo 28 de 1907.—Noilly Prat & Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v-5-junio.

Acta nº 20.600



Mayo 28 de 1907.—Noilly Prat & Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v 5 junio.

Acta nº 20.601



Mayo 28 de 1907.—Noilly Prat & Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v-5-junio.

Acta nº 20.617

·URILITINA·

Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v-5 junio.

Acta nº 20 618

·METARSILE·

Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v 5 junio.

Acta nº 20 619

"SANDEMAN"

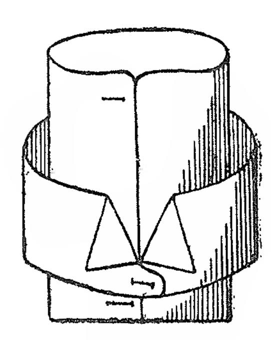
Mayo 28 de 1907.—David Sandeman y Son y J. Cabrow Ltd.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-5 junio.

Acta nº 20 620

·STOEWER·

Mayo 28 de 1907.—Panebianco, Belluci y Cía.—Máquinas de escribir y accesorios de la clase 22. v-5 junio.

Acta nº 20.621



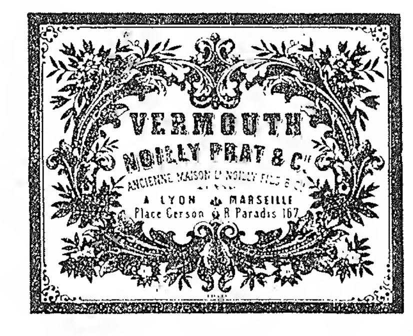
Mayo 28 de 1907.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52. v-5-junio.

Acta nº 20 622

AVANCE

Mayo 28 de 1907.—J. V. Svensons Automobilifabrik.—Artículos de las clases 9, 16, 17, 18, 20, 22 á 25, 35 y 39. v-5-junio.

Acta nº 20.602



Mayo 28 de 1907.—Noilly Prat & Cíe.—Artículos de las clases 68 y 69. v-5-junio.

Acta nº 20.605

OCRÉINE

Mayo 28 de 1907.—G. Grémy.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.610







Mayo 28 de 1907.—Carlos Lagomarsino.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-junio.

Acta nº 20 587



Mayo 27 de 1907.—Aníbal Solanas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v 4 junio.

Acta nº 20.615

·METAGUCOSOL·

Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20 616

·EMOVIRINA·

Mayo 28 de 1907.—Atilio Massone.—Productos químicos, farmacéuticos y medicinales de las clases 11, 58 y 79. v-5-junio.

Acta nº 20.603



Mayo 28 de 1907.—Noilly Prat & Cíe.—Artículos de las clases 68 y 69. v-5-junio.

José Antonio Velar
Comisario.
José Ignacio Maraspín
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional